

Río Gallegos, 11 de febrero de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 110.028/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 28/24 la Secretaría de Investigación y Posgrado, autoriza la Convocatoria a UNA (1) Beca para Estudiantes en el marco de la Resolución N° 870/17-R-UNPA destinadas a la Formación en el Campo Profesional - Laboral, para estudiantes de pregrado-grado pertenecientes al Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE obra documentación del postulante inscripto Gonzalo Alejandro ULLOA en el marco del Proyecto de Extensión Comunicación y Difusión del Museo de Informática 2024-2025;

QUE obra acta de la Comisión Evaluadora de fecha 6 de febrero de 2025, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1° Gonzalo Alejandro ULLOA;

QUE obra notificación del acta cursada al postulante;

QUE la dirección de beca de Gonzalo Alejandro ULLOA estará a cargo del Lic. Karim HALLAR;

QUE una vez finalizada la Beca, el director y becario, deberán presentar en un plazo de 15 días un informe de la realización del plan de trabajo en el marco de lo establecido en la Resolución N° 0870/17-R-UNPA;

QUE la percepción del beneficio se encontrará sujeta a la presentación mensual de la certificación de actividades realizadas por el Director de la Beca;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado emitirá la certificación de beca cumplida, una vez realizadas las instancias de evaluación pertinentes;

QUE el estipendio mensual previsto es de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$ 66.666,66) por el término de TRES (3) meses;

QUE a fojas 29 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a Gonzalo Alejandro ULLOA (DNI N°41821663), Becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para estudiantes de pregrado-grado del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) en el marco del Proyecto de Extensión Comunicación y Difusión del Museo de Informática 2024-2025, a partir del 1 de marzo de 2025 y por el término de TRES (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que el director de la beca denominada Desarrollo de un TOTEM informativo para el museo de informática será el Lic. Karim HALLAR (DNI N° 31.198.875).-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que el becario mencionado en el Artículo 1° y la dirección de beca mencionada en el Artículo 2° deberán presentar un informe final de la realización del plan de trabajo y /o producto a los QUINCE (15) días de finalizada la Beca.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que el presente instrumento legal no podrá considerarse como certificación final de la actividad. Para ello, la Secretaría de Investigación y Posgrado expedirá la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLECER que el becario mencionado en el Artículo 1°, recibirá un estipendio mensual de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$66.666,66) por TRES (3) meses.-

**ARTÍCULO 6°.-** ESTABLECER que la percepción del beneficio se encontrará sujeta a la presentación mensual de la certificación de actividades realizadas por el Director de la Beca.-

**ARTÍCULO 7°.-** EL GASTO que demande el presente instrumento legal, será imputado a R.9081.002.063.000.16.89.13.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.-

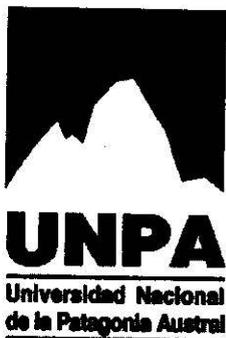
**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de

///

DISPOSICIÓN

N° 028/2025





///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
 Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG